

AL EXC<sup>mo</sup>. SEÑOR  
DON JOSEPH  
DE EL CAMPILLO,  
Y COSSIO,

CAVALLERO DE EL ORDEN DE  
San-Tiago, Comendador de Oliva, de el  
Consejo de su Magestad, Governador, y  
Secretario de los Consejos, y Despacho  
Vniversal de Hacienda, Guerra, Marina, y  
Indias. Super-Intendente General de todas  
las Rentas de el Reyno, y Ministro de  
la Real Junta de el Almi-  
rantazgo, &c.

EXC<sup>mo</sup>. SEÑOR.

SEÑOR.



*UNA Obra, que sale al publico para  
el comun acierto en el Gobierno  
de los Pueblos, solo debe dedicar-  
se, y ofrecerse, à quien en su acertada conducta*